

410
125

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-080079- -00001-0000

Fecha: 2009-07-31 16:12:30 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1. SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una Solicitud

SOLICITANTE

Nombre:

SILVER SPRING NETWORKS, INC.

Dirección: :

575 Broadway Street, Redwood City, CA 94063, USA

Nacionalidad o Domicilio:

Redwood City, CA 94063, USA

Lugar de Constitución:

Teléfono

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACION

C.C.

NIT

C.E.

Otro

Cual

Número:

3. REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: CARLOS ORLANDO MAYA
RODRIGUEZ

Dirección: Cr. 13 A No 28-38, Mz 2

Bufete 230. Parque Central Bavaria

Teléfono

3419841

Fax:

2-435423

E-mail: carlos.tamayo@tmtamayo.net

IDENTIFICACION

C.C.

NIT

C.E.

Otro

Cual

Número: 17.117.818 TP: 17.402

4. Número de expediente:

09-80079

5.

Descripción de la corrección o modificación solicitada: EN CUANTO A MODIFICACION:

A LAS REIVINDICACIONES, SIN EXCEDER EL NIVEL INVENTIVO NI LO

EXPUESTO EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA.

SE ANEXAN 24 NUEVAS REIVINDICACIONES

CON EL FIN DE QUE SEAN ESTAS LA ANALIZADAS PARA EL EXAMEN

DE PATENTABILIDAD.

6.

Comprobante de pago No. 09-56,513 Y 09-56,512

Fecha

Julio 31/2009

7. Anexos



Comprobante de pago de la tasa. (ANEXO RECIBO DE PAGO POR EXCEDENTE EN REIVINDICACIONES)



Poderes, si fuere el caso



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

8.

NOMBRE:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

FIRMA:

C.C.

17.117.818

TP

17.402

2
166

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-080079- -00001-0000

Fecha: 2009-07-31 16:12:30 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 56,512
FECHA : JULIO 31 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	114667276	31/07/2009	876,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

3
167

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-080079- -00001-0000

Fecha: 2009-07-31 16:12:30 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 56,513
FECHA : JULIO 31 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	114667276	31/07/2009	876,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
9	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	225,000.00
		TOTAL :	\$ 225,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Un sistema asociado con una red de empresa pública que tiene vías de distribución de productos, el sistema comprende: un módulo de administración de dispositivo para aprovisionar en forma automática por lo menos un subgrupo de una pluralidad de dispositivos electrónicos de empresa pública asociados con las vías basado en la información de estado de configuración recibida desde el subgrupo de la pluralidad de dispositivos electrónicos de empresa pública y una comparación de la información de estado de configuración recibida y la información de estado de configuración predefinida.

2. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el módulo de administración de dispositivo es operable para calcular un sello de programa para al menos uno del subgrupo de dispositivos electrónicos de empresa pública a partir de la información de estado de configuración recibida desde el dispositivo electrónico de empresa pública.

3. El sistema de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el módulo de administración de dispositivo es operable para verificar la integridad del dispositivo electrónico de empresa pública usando el sello de programa calculado.

4. El sistema de acuerdo con la reivindicación 3, en donde, si la integridad del dispositivo electrónico de empresa pública no se verifica, el módulo de administración de dispositivo es operable para enviar un mensaje de estado al dispositivo electrónico de empresa pública.

5. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el módulo de administración de dispositivo es operable para recibir información de facturación desde por lo menos uno del subgrupo de dispositivos electrónicos de empresa pública para servicios asociados con el dispositivo electrónico de empresa pública.

6. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el módulo de administración de dispositivo es operable para recibir uno de información de uso e información de canal de intervalo desde por lo menos uno del subgrupo de dispositivos electrónicos de empresa pública asociados con el dispositivo electrónico de empresa pública.

7. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el módulo de administración de dispositivo es operable para la provisión de por lo menos uno del subgrupo de dispositivos electrónicos de empresa pública basado en un cambio a normas

de facturación para servicios asociados con el dispositivo electrónico de empresa pública.

8. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el módulo de administración de dispositivo es operable para mezclar por lo menos uno del subgrupo de dispositivos electrónicos de empresa pública y solicitar un sello de programa desde el dispositivo electrónico de empresa pública para verificar una identidad del dispositivo electrónico de empresa pública antes de intercambiar información con el dispositivo electrónico de empresa pública.

9. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el módulo de administración de dispositivo es operable para asignar una clave de verificación a cada uno del subgrupo de dispositivos electrónicos de empresa pública y en donde el módulo de administración de dispositivo es operable para interrogar al subgrupo de dispositivos electrónicos de empresa pública por las claves de verificación antes de intercambiar información con el subgrupo de dispositivos electrónicos de empresa pública.

10. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde, durante el aprovisionamiento, el módulo de administración de dispositivo es operable para asignar el subgrupo de los

dispositivos electrónicos de empresa pública a tareas basadas en un programa.

11. Un método para aprovisionar dispositivos electrónicos de empresa pública asociados con vías de distribución de productos de una red de empresa pública, que comprende:

recibir información desde un dispositivo electrónico de empresa pública,

identificar un estado de configuración para el dispositivo electrónico de empresa pública desde la información de dispositivo electrónico de empresa pública recibida y

determinar si configurar el dispositivo electrónico de empresa pública basado en el estado de configuración identificado.

12. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el dispositivo electrónico de empresa pública es un medidor de productos y en donde la información recibida especifica el estado de configuración del medidor de productos.

13. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la información recibida es un mensaje inicial enviado por el dispositivo electrónico de empresa pública al conectarlo a la red de empresa pública.

14. El método de acuerdo con la reivindicación 11, que además comprende:

si el estado de configuración no iguala a la información del estado de configuración, enviar un mensaje de estado al dispositivo electrónico de empresa pública.

15. El método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el mensaje de estado incluye un cambio de configuración, el cambio de configuración corresponde al software leído del dispositivo electrónico de empresa pública instalado en el dispositivo electrónico de empresa pública.

16. El método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el mensaje de estado incluye un sello de programa, y en donde el método incluye verificar el sello de programa antes de autorizar la comunicación entre el dispositivo electrónico de empresa pública y el sistema de administración de dispositivo.

17. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la información recibida incluye un sello de programa que corresponde al dispositivo electrónico de empresa pública.

18. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la información recibida incluye información de identificación del cliente.

19. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la información recibida incluye por lo menos una de la información de identificación de empresa pública y la información de identificación del fabricante.

20. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la información recibida incluye información que especifica una característica de liberación del dispositivo electrónico de empresa pública que provee la información recibida.

21. El método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el mensaje de estado incluye por lo menos una de la información del tiempo de uso y la información de canal de intervalo.

22. El método de acuerdo con la reivindicación 14, que además comprende:

almacenar información de sello de programa, en donde la información de sello de programa está basada en el mensaje de estado enviado.

23. El método de acuerdo con la reivindicación 11, que además comprende:

si la información de estado de configuración iguala una información de estado de configuración predefinida, agregar el

dispositivo electrónico de empresa pública a una base de datos de lectura de dispositivo electrónico de empresa pública.

24. El método de acuerdo con la reivindicación 23, que además comprende:

cambiar un estado administrativo en la base de datos de lectura de dispositivo electrónico de empresa pública de activo a inactivo.



7/5
135

TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-080079- -00002-0000

Fecha: 2009-11-06 15:33:13 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 5

REF: EXPEDIENTE : 09-080079

PATENTE PCT : "APROVISIONAMIENTO DE FLUJO CONTINUO EN REDES ..."

ACTUACIÓN : PRESENTACIÓN DOCUMENTO DE CESIÓN

Estimados señores:

Para que conste en el expediente de la referencia, respetuosamente me permito remitir el documento de Cesión (Poder), correspondientes a las prioridades 60/899.328, y 11/786.767 invocadas en la patente Internacional PCT/US2007/069783, debidamente legalizado, por los cuatro (04) inventores, de la patente citada.

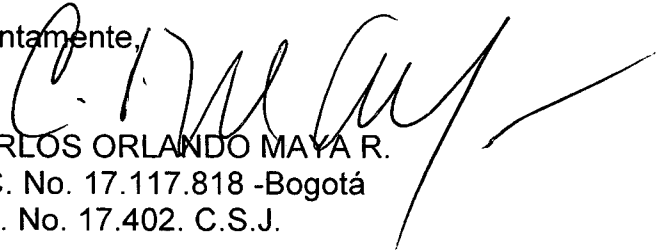
Dicho poder, se allega al expediente con fundamento en las siguientes deposiciones:

Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.
Regla 51 bis del Reglamento del PCT
Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio

Artículo (26) Literal (k) la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N,

Finiquitada esta diligencia, ruego a usted ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,


CARLOS ORLANDO MAYA R.
C.C. No. 17.117.818 -Bogotá
T.P. No. 17.402. C.S.J.

Anexo.- (poder cesión)

COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com





ACTUACION NOTARIAL



ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 8837
ESCRIBANO PUBLICO

N 011350946

FOLIO 2.126.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL SETENTA Y

NUEVE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de dos mil nueve, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECE don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura de fecha 5 de octubre de 2009, pasada ante mí al folio 2.093 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión** otorgado por **Reeves, Donald L. III**, con domicilio en 1651 Laguna Creek Lane, Pleasanton, CA 94566, US - **Pace, James**, con domicilio en 45 Bryant Street #8, San Francisco, CA 94107, US - **Grady, Brian**, con domicilio en 792 Bond Way, Mountain View, CA 94040, US - **Vaswani Raj**, con domicilio en 190 Trinity Lane, Portola Valley, CA 94028, US y **SILVER SPRING NETWORKS, INC.**, con domicilio en 575 Broadway Street, Redwood City, CA 94063, USA, a su favor, el que transcrito en sus partes pertinentes DICE: "... **PODER CON CESION** - (Patentes/modelos/diseños) - El abajo firmante ... **Reeves, Donald L. III**; 1651 Laguna Creek Lane, Pleasanton, CA 94566, US - **Pace, James**; 45 Bryant Street #8, San Francisco, CA 94107, US - **Grady, Brian**; 792 Bond Way, Mountain View, CA 94040, US - **Vaswani Raj**; 190 Trinity Lane, Portola Valley, CA 94028, US ... **SILVER SPRING NETWORKS, INC.**; 575 Broadway Street, Redwood City, CA 94063, USA - nombran por el presente a **DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES** como apoderados con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales "**APROVISIONAMIENTO DE FLUJO CONTINUO EN REDES DE AMR/AMI DE EMPRESA**

CECBA - LEGALIZACION
091014 065717



11:50:20
14/10/2009



N 011350946

DE SERVICIOS PÚBLICOS” basado en Datos de la Prioridad: País. Número
de Prioridad. Fecha de Presentación. Estados Unidos - 60/899.328 - 2 de
febrero de 2007 - Estados Unidos - 11/786.767 - 30 de abril de 2007, cuyo
título deberá extenderse a nombre de ... **SILVER SPRING NETWORKS,**
INC., con domicilio en 575 Broadway Street, Redwood City, CA 94063, USA,
a quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto
se refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna clase, me-
diante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma
también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los
expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos
necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos;
formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los
impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y
retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores
dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros re-
quisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al res-
guardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el pre-
sente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del pre-
sente poder, con plena facultad de sustitución y revocación. La CESION de
la mencionada invención es efectiva a partir de lo que ocurra primero de 1) la
fecha de ejecución arriba mencionada o 2) la fecha de presentación de la
mencionada solicitud...”.- Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes
pertinentes del mandato relacionado.- II.- Continúa diciendo el comparecien-
te que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose
para si las facultades, a favor de **“CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS” y/o**



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 011386426

Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Luis Fernando Pinzon Galindo y/o
Gustavo Calderon Rosero, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette
245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para actuar
en dicho país con todas y cada una de las facultades enumeradas preceden-
temente.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante
mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M.
LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio
2.126 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERA-
DOS expido esta PRIMERA COPIA en DOS FOJAS de Actuación Notarial
números N 011350946 y N 011386426 que sello y firmo en el mismo lugar y
fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 011386426



28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

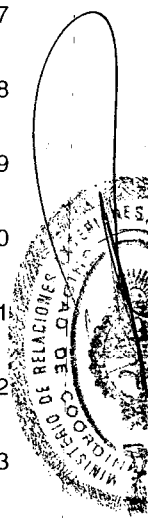
46

47

48

49

50





LEGALIZACION

LEY 404



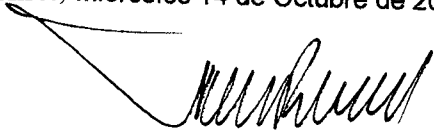
L 009102772

DE
VOS
Dde
RES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 091014465747/0 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 14 de Octubre de 2009


ESC. HORACIO FRANCISCO BALLESTRIN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR





Dr. ROBERTO DANIEL PEREZ
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Cultura
10. Firma

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE.
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

